

DECRETO N° 270/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 1006/2017 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se incorpora a la Ordenanza General Impositiva N° 972/2016, TITULO II – CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN GENERAL, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO, el Art. 99° BIS;

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal en el Art.49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, correspondiendo promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1006/2017 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se incorpora a la Ordenanza General Impositiva N° 972/2016, TITULO II – CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN GENERAL, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO, el Art. 99° BIS, referido a los requisitos que deberán cumplimentar los integrantes de la Plataforma Productiva para su habilitación comercial.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Los Cocos, 11 de diciembre de 2017

DECRETO N° 270/2017

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal